



ADENDA N° 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER
PROCESO No. 002-I.P.A.P.2022

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. – HUDN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E, en uso de sus facultades legales y como consecuencia de las dudas, peticiones y aclaraciones surgidas por parte de posibles oferentes en la audiencia de aclaración de pliegos realizada el día de ayer 26 de enero de 2022, requirió al Comité Asesor en Contratación a fin de analizar y estudiar la necesidad de contar con el coordinador del contrato en la ciudad de Pasto como parte de los requisitos habilitantes.

Que, debido a múltiples observaciones realizadas tanto en la etapa de observaciones, como en la audiencia de aclaración de pliegos encaminadas a que se exija unos requisitos mínimos al equipo de trabajo, específicamente que se acredite que el coordinador general del contrato reside en la ciudad de Pasto, siento esto así, se convocó al comité de contratación del HUDN para determinar la importancia y procedencia de dicho requisito.

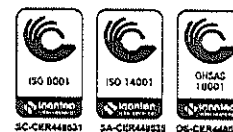
Que, por parte de los integrantes grupo asesor se concluyó que el requisito habilitante del coordinador con radicación en Pasto, ha sido establecido por parte de la entidad con antelación al presente proceso de selección que tiene el mismo objeto contractual, esto, con el fin de garantizar la idoneidad del contratista y la real concurrencia del coordinador en las instalaciones del HUDN, y en consecuencia, que no se ponga en riesgo la ejecución del contrato.

De igual manera, en los procesos de selección que se ha requerido el requisito habilitante en mención, se han presentado varios oferentes, situación que garantiza la pluralidad de oferentes, así mismo, la entidad debe mantener una congruencia entre las obligaciones del contratista y los requisitos habilitantes requeridos.

De esta manera, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo en lo atinente a adicionar las obligaciones generales del contratista, agregar el requisito habilitante de coordinador con radicación en la ciudad de Pasto, y por último, como consecuencia de lo anterior, a fin de que los posibles proponentes conozcan las modificaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo, se incrementa el plazo para presentar ofertas al proceso INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 002-I.P.A.P.2022, quedará de la siguiente manera:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



1.- Modificar el numeral 48. **OBLIGACIONES GENERALES** de la siguiente forma:

48. El contratista garantizará que durante el plazo de ejecución del contrato, el coordinador designado por el contratista que hace parte del equipo de trabajo, residirá en la ciudad de Pasto y deberá hacer presencia diaria en las instalaciones del Hospital.

2.- Modificar el numeral 4.1.21. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO** de la siguiente forma:

4.1.21 **Especificaciones Técnicas del Equipo de Trabajo.** Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones y especificaciones del equipo de trabajo que prestara el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El contratista deberá garantizar el siguiente personal de vigilancia y seguridad privada mínimo, el cual deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato. En caso de variación, se deberá disponer de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización de la Supervisión.

CARGO	N° DE PERSONAS	FORMACIÓN
Vigilantes o guardas de seguridad	39	Disponer de vigilantes que deberán ser bachilleres, contar con un nivel de capacitación en profundización o especialización en entidades hospitalarias, lo que deberá acreditar aportando el respectivo certificado o diploma, expedido por la escuela o academia debidamente conformada y autorizada, deberán contar con certificado de buena conducta expedida por la empresa o empresas en la cuales haya prestado sus servicios, acreditar experiencia mínima de dos (2) años, mediante certificación expedida por la empresa o empresas en la cuales haya prestado sus servicios. Los guardas de seguridad deber acreditar que no están reportados ante los entes de control, para lo cual se deberán aportar los soportes de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y contravencionales. Acreditar por parte del personal que se asignará a las dos centrales de monitoreo del HUDN, la realización del curso de medios tecnológicos y/o sistemas de información. Los guardas deberán estar inscritos ante la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y contar con su credencial vigente

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.A.



<p>Coordinador general para el contrato</p>	<p>1</p>	<p>Disponer como mínimo con un coordinador que se encargará de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar directamente las labores del personal asignado al contrato, y actuar como enlace permanente entre el Hospital y el supervisor del contrato.</p> <p>Título profesional en áreas administrativas ó contar con título profesional en áreas de otras ramas del conocimiento, con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada de mínimo de cuatro (4) años y tres (3) años más de experiencia en instituciones prestadoras del servicio de salud. Dicha experiencia estará debidamente certificada por la empresa o empresas a las cuales haya prestado sus servicios. El Hospital se reservará el derecho de verificar la información aportada. Deberá acreditar la condición de consultor con resolución de la Supervigilancia. El administrador, coordinador o quien haga sus veces, deberá tener comunicación directa con el supervisor o interventor del Hospital, misma entre las partes con actitudes de respeto, en el entendido que se relacionan entre pares profesionales.. El coordinador deberá ser diferente al representante legal de la empresa y su vinculación se verificará con la copia del contrato, la vinculación mínima con el oferente debe ser de 3 años. El coordinador debe estar radicado en la ciudad de Pasto, demostrables con la afiliación a una caja de compensación familiar de Nariño de los últimos 6 meses . Para acreditar el título profesional deberá aportar el diploma y/o el acta de grado de la institución correspondiente.</p>
<p>Supervisión general del contrato</p>	<p>3</p>	<p>Disponer del servicio de supervisión para los puestos requeridos, con disponibilidad de 24 horas, donde se realicen 4 supervisiones diurnas y 4 supervisiones nocturnas que deberán ser registradas en las respectivas minutas y planillas de supervisión.</p> <p>Los supervisores deberán acreditar título de bachiller, con copia del respectivo diploma y poseer entrenamiento y conocimientos relacionados con supervisión, para lo cual se deberá anexar certificación de curso de supervisores, contar con Credencial vigente como supervisor, Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y contravencionales, vigentes.</p> <p>Mínimo 3 años de experiencia como supervisor en vigilancia y adicionalmente mínimo 2 Años de experiencia como supervisor de vigilancia en instituciones prestadoras del servicio de salud para lo cual aportara la certificación del representante legal o jefe de talento humano.</p>

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



NOTA 1: El coordinador y el supervisor no serán de uso exclusivo para el Hospital, razón por la cual no se tienen en cuenta en el presupuesto contemplado para la contratación.

NOTA 2: Los requisitos de cumplimiento de coordinador y supervisor deberán ser acreditados por el oferente con la presentación de la oferta (REQUISITO HABILITANTE).

NOTA 3: Los requisitos para guardas de seguridad deberán ser acreditados por el contratista con la legalización del contrato (OBLIGACIÓN), el contratista deberá hacer entrega al supervisor, de las hojas de vida con todos los soportes en medio magnético con la "lista de chequeo" para que este certifique el cumplimiento de sus requisitos y envíe copia a la oficina de Talento Humano aportando todos los documentos y soportes de las hojas de vida y certificados pertinentes del personal que prestará el servicio al Hospital, so pena de incumplimiento.

3.- Modificar el numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Acto Administrativo de Apertura	25 de enero de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones Definitivo	26 de enero de 2022 Hora 9:00 am	Jitsi Meet al enlace: https://meet.jit.si/aclaraciondepliegohudn
Plazo máximo para expedir adendas	27 de enero de 2022	SECOP https://www.colombiacompra.gov.co - unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica
Presentación (entrega) de Ofertas	Hasta las 10:00 am del 01 de febrero de 2022	En la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Cierre de proceso y apertura de sobres.	01 de febrero de 2022 Hora: 10:01 A.M.	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Informe de verificación y evaluación preliminar	7 de febrero de 2022	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Publicación del informe	8 de febrero de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Presentación de observaciones al informe	9 a 11 de febrero de 2022 hasta las 5:00 pm	En la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN o al correo documentacionhosdenar@gmail.com

Juntos por la Excelencia

de evaluación de las Ofertas y subsanación de documentos		
Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las Ofertas	15 de febrero de 2022.	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Audiencia pública de evaluación oferta económica y Adjudicación	17 de febrero de 2022. 2:30 p.m.	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	18 de febrero de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos para ejecución	Hasta el 23 de febrero de 2022	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Nota: Los demás apartes de la INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero – Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Oscar Delgado - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.

Iván Realpe - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

